

CALIDAD

BOLETÍN DIGITAL
Abril 2025



5 Noticias destacadas del Instituto Nacional de Calidad

NORMALIZACIÓN
ACREDITACIÓN
METROLOGÍA



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

MÁS DE **400 ORGANISMOS** ACREDITADOS IMPULSAN LA CALIDAD EN SECTORES CLAVE DEL PERÚ

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL) acreditó a más de 400 Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) en todo el país en diversos esquemas de acreditación. Estos organismos, responsables de analizar, verificar y certificar productos, servicios y procesos, desempeñan un papel fundamental en sectores estratégicos como salud, agricultura, comercio, industria alimentaria, entre otros.

La acreditación otorgada por el INACAL es un reconocimiento técnico respaldado por estándares nacionales e internacionales, que valida la competencia técnica de los OEC en determinados alcances tras una exigente auditoría.

Tipos de organismos acreditados:

- **Laboratorios de Ensayo**, certifican la calidad en áreas como agua, electricidad, gestión de residuos, agricultura, pesca, minería, construcción, manufactura y salud.
- **Organismos de Inspección**, operan principalmente en industrias manufactureras, agricultura, pesca, energía y actividades científicas.
- **Laboratorios de Calibración**, precisión en mediciones físicas como temperatura, electricidad, acústica, entre otros campos.
- **Organismos de Certificación de Productos**, aseguran estándares en sectores como manufacturera, agricultura y pesca.
- **Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión**, aseguran la aplicación de estándares en rubros como construcción, comercio, administración pública y otras áreas.
- **Laboratorios Clínicos**, apoyan el diagnóstico médico y la calidad de los servicios de salud.
- **Organismos de Certificación de Personas**, evalúan la idoneidad de profesionales en sectores estratégicos como construcción, energía y actividades técnicas o científicas.



Importante: El INACAL acredita a los Organismos de Evaluación de la Conformidad. No emite certificados de conformidad para determinar la calidad de los productos o servicios. Esta función corresponde exclusivamente a los OEC acreditados. Asimismo, la institución no tiene competencia sobre actividades que los OEC realicen fuera del alcance de su acreditación.

Conoce más sobre los organismos acreditados en el Perú, sus alcances y los servicios que brindan:
<https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditados>

ESG: NUEVO ACUERDO SECTORIAL PARA UNA GOBERNANZA SOSTENIBLE EN EL PERÚ

La aplicación de principios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en las organizaciones y empresas, reduce hasta en un 30% sus riesgos financieros y mejora en un 20% su rentabilidad a largo plazo. En ese contexto, el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), aprobó el nuevo Acuerdo Sectorial Peruano "ASP-IWA 48:2025. ESG. 1ª Edición", que guía a empresas hacia prácticas más responsables y sostenibles bajo estándares ESG.

Este acuerdo sectorial orienta a las organizaciones en la implementación de principios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza), alineándolas con estándares internacionales y fortaleciendo su sostenibilidad corporativa. Su adopción facilitará la medición, gestión y presentación de informes ESG en empresas de todos los sectores y tamaños, incluyendo micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), contribuyendo así a su integración en economías emergentes como la peruana.



Impacto clave: Las MIPYME, que representan el 99.4% del tejido empresarial, podrían aumentar en un 40% su competitividad en mercados globales y atraer más inversiones.



El Perú fue sede del grupo de trabajo ISO/TC 309, responsable del desarrollo de estándares globales en gobernanza, donde delegaciones de 10 países avanzaron en la elaboración del borrador de la futura norma ISO 37011, enfocada en modelos de gestión organizacional con ética, propósito y sostenibilidad.

Las organizaciones interesadas en conocer más sobre el Acuerdo Sectorial Peruano pueden acceder a la Sala de Lectura Virtual:

<https://salalecturavirtual.inacal.gob.pe:8098/>

“CALIDAD ES PESO EXACTO”: VERIFICA LAS BALANZAS EN TU MERCADO

El Instituto Nacional de Calidad recuerda a municipios y comerciantes que todas las balanzas utilizadas en mercados, bodegas y supermercados deben estar verificadas por las Unidades de Verificación Metrológica (UVM) autorizadas por el INACAL, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 006-2018-INACAL/DM. Esta medida protege al consumidor y garantiza transacciones comerciales justas.



¿Cómo saber si una balanza está verificada?

Debe contar con una etiqueta visible que indique:

Número de
certificado

Vigencia

Código QR que enlaza al
certificado digital emitido
con resultados conformes

Importante: La verificación debe renovarse cada año.

Supervisión municipal: Las municipalidades son responsables de fiscalizar y sancionar el incumplimiento de esta medida, según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, emiten sus respectivas ordenanzas para regular el control de pesos y medidas en sus jurisdicciones.

Rol de la Dirección de Metrología del INACAL: Establece disposiciones para el control metrológico en balanzas de uso comercial, asegurando que las Unidades de Verificación Metrológica (UVM) operen bajo estándares rigurosos y con patrones de medición debidamente calibrados.



Revise si las balanzas de los mercados están verificadas aquí:
<https://servicios.inacal.gob.pe/consultas>.

NUEVOS ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA EL AZÚCAR EN EL PERÚ



La industria azucarera es un sector clave para el dinamismo económico del país. Además, aproximadamente el 10 % de la producción nacional se destina a la exportación. En este contexto, el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) aprobó dos nuevas Normas Técnicas Peruanas que establecen requisitos de calidad para el azúcar refinado y blanco directo.

Estas normas buscan garantizar la inocuidad, calidad y sostenibilidad del azúcar que consumen los peruanos y que se comercializa en el extranjero.

1. NTP 207.003:2024 – Azúcar refinado. Requisitos. 5ª Edición

Define requisitos físico- químicos, microbiológicos y sensoriales que aseguran la pureza y seguridad del azúcar refinado según su uso, destinado a la comercialización para el consumo humano y/u otros usos, obtenido mediante procesos industriales de refinación.

También la norma considera aspectos de muestreo, higiene, envasado y etiquetado que conserven las características nutritivas, tecnológicas y sanitarias del producto, garantizando la protección durante su manipulación y traslado.

2. NTP 207.002:2024 – Azúcar blanco directo. Requisitos. 5ª Edición

Establece los criterios de calidad del azúcar blanco directo obtenido por sulfitación de jugo de caña, apto para consumo humano y uso industrial.



Consulta las normas aquí:



SALA DE
LECTURA
VIRTUAL

<https://salalecturavirtual.inacal.gob.pe:8098>

LO ÚLTIMO: ¡Nuevas normas para un transporte automotor más seguro y eficiente!

El Instituto Nacional de Calidad (Inacal), aprobó dos nuevas Normas Técnicas Peruanas (NTP) orientadas a vehículos que usan GLP y GNV, que fortalecerán sectores clave como transporte, energía, medio ambiente e industria automotriz.

1. NTP 111.028:2025. GAS NATURAL SECO. 2ª Edición.

Esta norma establece los requisitos para la instalación de equipos de conversión en vehículos de transporte de pasajeros y mercancías que operan exclusivamente con gas natural seco o mezcla (diésel-GNV), además indica los requisitos técnicos y de seguridad de los talleres de conversión para este tipo de vehículos.

Su aplicación busca mejorar la seguridad y garantizar el adecuado funcionamiento de estos sistemas en un sector donde el gas natural vehicular representa una alternativa más económica frente a los combustibles líquidos.



2 NTP 321.124:2025. GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)

Define los requisitos técnicos para el diseño, fabricación, ensayos y marcado de los tanques de combustible de GLP fabricados en acero y soldados. Su implementación permitirá garantizar la seguridad y confiabilidad del sistema de almacenamiento de GLP en vehículos automotores.



Estas normas son fundamentales para garantizar su correcto funcionamiento y promover alternativas energéticas más limpias.

> Dato: Más de 650 mil vehículos en el país utilizan GLP como fuente de combustible.

Construyendo confianza con Calidad

Producido por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Inacal